

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
2/2025	Pleno de la ONE	25/04/2025

Con fecha 3 de enero de 2025, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte de la Mancomunidad de Municipios del Sur de Madrid (Mancomunidad del Sur) del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el contrato de “Concesión de servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del vertedero para residuos no peligrosos de la Mancomunidad del Sur y Red de Estaciones de Transferencia”.

A partir de la información facilitada por la propia Mancomunidad del Sur junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en fechas de 20 de febrero y 11 de marzo de 2025, por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Pablo Pascual Rodríguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 25008 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 2/2025 EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE “CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VERTEDERO PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR Y RED DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA”.



El acuerdo se adoptó por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo con las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE

Pablo Pascual Rodríguez

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO

Número: 2025-0009 Fecha: 25/04/2025

